

DECRETO 28/15

Mª Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, visto el expediente instruido para la contratación de la obra que se indica en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de 23 de octubre de 2014 y 13 de marzo de 2015 y en virtud de las atribuciones conferidas por acuerdo plenario de 10 de marzo de 2015, VENGO EN ADOPTAR la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADORES	MOTIVO
INVEROJEDA 97, S.L.	Presenta oferta fuera de plazo
VERTICE PLUS ESURI, S.L.	No acredita la solvencia técnica señalada en el apartado 2B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES SURANDÉVALO, S.L.
2	CODELSUR PROYECTOS, S.L.

TERCERO.- Adjudicar la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: CO-1/2014

OBJETO: Obras de ejecución de un punto limpio en el municipio de El Granado

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 136.363,64 € (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 130.879,80 € IVA excluido

IMPORTE DEL IVA: 27.484,76 €

IMPORTE TOTAL: 158.364,56 €

PLAZO DE GARANTÍA: 27 meses

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 162 609/14

162 609/15

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES SURANDÉVALO, S.L. C.I.F. B-21347919

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 días

PLAZO DE GARANTÍA: 27 meses

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.544,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

En El Granado, a 20 de marzo de 2015

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. M^a Dolores Herrera Medina

DOY FE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR